



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Julio 2004 – Diciembre 2004



Las Vegas

Verificado por: Cámara de Comercio de Madrid

Fecha de verificación: 21. 7. 2005

La presente Declaración Medioambiental es un instrumento de comunicación de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 con sus clientes y con todas aquellas entidades o personas interesadas en la actividad desarrollada por la misma, por lo que les ofrecemos la posibilidad de enviar las sugerencias y comentarios que deseen.

Pueden hacérselas llegar a las siguientes direcciones de contacto:

Vía e-mail: medioambiente@madrid2012.es

Bien por escrito a

Madrid 2012
C/ Pléyades, 23
28023 Aravaca
Madrid

La Declaración Medioambiental de Madrid 2012 se ha elaborado basándose en las indicaciones del Reglamento (CE) N° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), en la Decisión de la Comisión de 7 de septiembre de 2001 que determina unas Directrices para la aplicación del Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS), la Recomendación de la Comisión, de 10 de julio de 2003, sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento EMAS (...) en lo que respecta a la selección y el uso de indicadores del comportamiento medioambiental y el Decreto 25/2003 de 27 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento (CE) 761/2001.

Verificado por: Cámara de Comercio de Madrid

Fecha de verificación:

Índice



Introducción

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 y sus actividades.

Sistema de Gestión Ambiental conforme a EMAS II y UNE-EN ISO 14001:2004

Política Ambiental y breve descripción del sistema de gestión ambiental

Política Ambiental

Descripción de aspectos ambientales directos

Descripción de aspectos ambientales indirectos

Descripción de nuestros objetivos y metas ambientales

Aspectos significativos del desempeño ambiental

Gestión de residuos urbanos

Gestión de residuos peligrosos

Uso de materiales reciclados y consumo de recursos

Otros factores relativos al desempeño ambiental

Licencias- Requisitos legales

Nombre y número de acreditación del verificador ambiental y fecha de validación



Introducción

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 y sus actividades

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 tiene como fin la promoción y difusión de la propuesta de candidatura de Madrid para la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en el año 2012. Para ello realiza toda una serie de actividades y proyectos relacionados con la preparación, ejecución y desarrollo de los JJOO, así como la organización de manifestaciones de carácter deportivo, artístico, cultural, científico y cualesquiera otras actuaciones tendentes a garantizar el éxito de organización de dichos Juegos Olímpicos que se celebrarán durante el verano de 2012.

Una de las premisas consideradas por la oficina ha sido el respeto por el medio ambiente, no sólo en su actividad diaria de carácter administrativo, sino en todas aquellas actividades externas llevadas a cabo.

Fruto de este interés, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 ha decidido acometer la implantación de un sistema de gestión ambiental conforme al Reglamento 761/2001 de 19 de marzo de 2001 acerca del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría ambiental (EMAS II), así como de acuerdo a la recientemente renovada, el pasado mes de noviembre, Norma UNE-EN ISO 14001:2004 con el que se pretende promover una mejora continua del desempeño ambiental de la Oficina. En este proceso de mejora resulta imprescindible la participación activa del personal y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas externas.

Así mismo, en caso de resultar decidida la candidatura de Madrid para la celebración de los JJOO de 2012, la organización de los mismos adoptará una serie de compromisos medioambientales reflejados en la "Carta Verde" y el "Dossier de la Candidatura", ambas disponibles en la página web de Madrid 2012, www.madrid2012.es, lo que redundará en beneficio de todos.



La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica, desarrolla actividades de promoción y difusión, que se agrupan básicamente en cuatro grupos:

- Organización y promoción de eventos deportivos. Durante el periodo considerado en la presente Declaración ambiental se han organizado, entre otros, el Campeonato Europeo de Natación, Mundial de Mountain Bike, Preolímpico de Voleibol, Tennis Masters, Gran Prix de Atletismo, Copa del Mundo de Triatlón, Campeonato del Mundo de Kayak Polo, etc.



- Asistencia a congresos y ferias, tales como el Barcelona Meeting Point y Exposición de la Federación Española de Municipios y Provincias, Congreso Nacional de Medio Ambiente, Juvenalia, etc.





- Diseño y distribución de material promocional, tales como camisetas, trípticos, folletos, pins, llaveros, gorras, pancartas, etc.



- Organización de reuniones promocionales, como por ejemplo foros de debate, reuniones con representantes de las subseces olímpicas, etc.



Sistema de Gestión Ambiental conforme a EMAS II y UNE-EN ISO 14001:2004

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, consciente de las ventajas implícitas de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, ha llevado a cabo la implantación del suyo, conforme a EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, con el fin de garantizar que todas las actuaciones llevadas a cabo por la oficina sean respetuosas con el medio ambiente, a través de la óptima gestión de todos los aspectos susceptibles de causar impacto ambiental.

Para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental (en adelante, el Sistema) se realizó un análisis ambiental inicial, desde la perspectiva del cumplimiento legal de la normativa vigente en materia ambiental, así como de la gestión ambiental realizada en sus instalaciones. El objetivo era conocer aquellos aspectos ambientales que pudieran suponer un impacto ambiental significativo tanto directo como indirecto, incluyendo tanto los relacionados con la actividad realizada en la propia oficina como los derivados de los servicios y actividades prestados y organizados por la misma.





De acuerdo a lo anterior, el mantenimiento de nuestro sistema de gestión ambiental conforme al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 ha continuado con todas aquellas acciones relacionadas con:

Participación del personal de la oficina

Los trabajadores de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, han participado activamente en el mantenimiento del Sistema, mediante sugerencias, colaboraciones y presencia en el Comité de Medio Ambiente del Sistema.

Comunicación externa

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 mantiene actualizada su página web donde se pueden conocer las principales actividades emprendidas para lograr que la candidatura Madrid 2012 asegure un comportamiento respetuoso con el medio ambiente.

Así mismo, la oficina la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 mantiene un contacto permanente con las empresas que pueda mantener subcontratadas en un determinado momento, contestando todas aquellas peticiones de información que llegan a nuestras oficinas utilizando el vehículo de comunicación más adecuado en cada caso.

Respeto de la legislación

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 cumple taxativamente la legislación ambiental que le afecta. Cabe señalar que en ningún momento se han recibido denuncias ni se han cometido infracciones ni incidencias que pudieran dar lugar a daños sobre el medio ambiente.

Evaluación ambiental de su actividad

Desde su constitución, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se fijó como objetivo responder al compromiso de respeto al medio ambiente que la sociedad actual exige. De esta forma, y enmarcado en un control de calidad ambiental de todos los proyectos, se ha elaborado un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la Contratación de Empresas Públicas y Privadas, que pretende extender la filosofía del respeto al medio ambiente de todas las organizaciones que puedan verse implicadas en el desarrollo de los eventos y diferentes trabajos encaminados a defender la candidatura de la ciudad de Madrid.

Verificado por: Cámara de Comercio de Madrid
Fecha de verificación:



Siguiendo las directrices del Reglamento EMAS II, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 decidió en su día dar este enfoque a su actividad, en lo que a la calidad y evaluación de sus servicios se refiere. De esta forma, mantiene al día procedimientos para identificar los aspectos ambientales de sus actividades, tanto directos como indirectos, para determinar aquellos que puedan tener impactos significativos sobre el medio ambiente.

Fruto del interés por el medio ambiente, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, ha suscrito una serie de acuerdos voluntarios, destacando, por ejemplo, aquellos que mantiene para cada evento deportivo, con la federación deportiva correspondiente y que contribuye a la integración de buenas prácticas ambientales, la comunicación y educación ambiental así como el impulso y la participación de estudios e iniciativas tendentes a conseguir las más correctas prácticas ambientales para cada disciplina deportiva.



Precisamente, la organización de eventos deportivos tiene una especial relevancia, dado que a ellos acude gran cantidad de público, con los consiguientes posibles impactos derivados de dicha afluencia.

Conscientes de ello, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 mantiene de manera voluntaria un acuerdo con Ecoembalajes España S.A. (Ecoembes) para realizar la recogida selectiva de envases durante la realización de dichos eventos. De esta manera se distribuyen estratégicamente contenedores específicos para realizar la recogida de dichos residuos, con el consiguiente beneficio para el medio ambiente.

En la misma dirección, Madrid 2012 evalúa a posteriori, al finalizar cada evento deportivo, los efectos que producen sobre el medio ambiente los eventos organizados, mediante “informes de buenas prácticas ambientales”, que se encuentran a disposición del público a través de nuestra página web: www.madrid2012.es



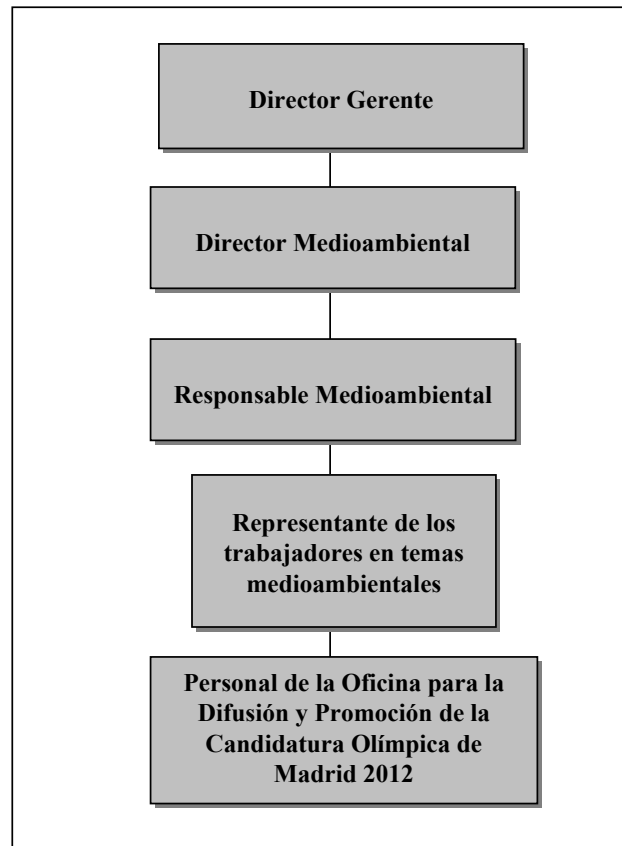


Política ambiental y breve descripción del sistema de gestión ambiental

La dirección de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 mantiene como objetivo prioritario la emisión de la Política Ambiental adjunta, de aplicación a las actividades que se llevan a cabo.

Para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental las competencias y responsabilidades se han distribuido entre las figuras de un Director Gerente, un Director Medioambiental y un Responsable Medioambiental. Así mismo, el Sistema implantado en la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 cuenta con un Representante de los Trabajadores para los temas ambientales, que toma parte activa en las reuniones del Comité de Medio Ambiente que se mantienen periódicamente.

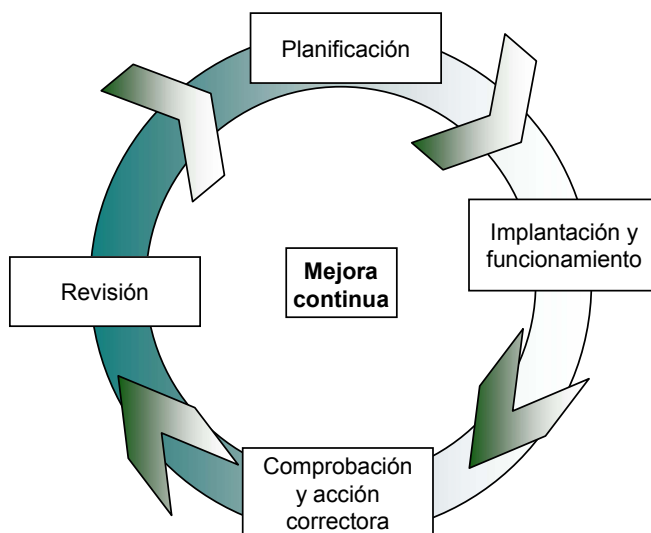
La estructura y responsabilidades del Sistema es la que se muestra en la página siguiente:



Del mismo modo, y tal y como indica el Reglamento EMAS, la documentación derivada del sistema se estructura de la siguiente manera:



El sistema de gestión que la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 tiene implantado conforme al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, es consecuencia y desarrollo de su política ambiental, y cumple con el objetivo ambiental en todas las actividades, productos y servicios de la oficina, asegurando una mejora continua, tal y como se indica a continuación.



Así mismo, la política ambiental es revisada anualmente por el Director Medioambiental.



Política Ambiental

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 ha adoptado, de acuerdo al Reglamento EMAS II y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, un modelo de gestión ambiental que contempla los siguientes objetivos generales y principios de acción:

1. Cumplir con la legislación vigente en materia ambiental, y promover la adaptación a la normativa futura en el momento que así lo requiera. Así mismo, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 superará las prescripciones establecidas por la normativa ambiental vigente allí donde sea posible. En los aspectos no legislados, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 fijará sus propias pautas de comportamiento.
2. Mediante la implantación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Medioambiental y el cumplimiento de la presente Política Ambiental la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 asume el compromiso de lograr la mejora continua de su desempeño ambiental.
3. Establecer objetivos y metas ambientales, así como su revisión y modificación si así lo requieren, con el fin de mejorar continuamente el desempeño ambiental de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012.
4. Formar, sensibilizar e involucrar en materia ambiental al personal, atendiendo a su nivel de responsabilidad y a la actividad desarrollada, proporcionándole los conocimientos precisos que permitan la implantación y consideración de buenas prácticas ambientales.
5. Realizar revisiones ambientales regulares del Sistema de Gestión Ambiental y del desempeño de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 respecto a los objetivos y metas establecidos para asegurar su adecuación y su eficacia continuadas.
6. Promover, en la medida de lo posible, las mejores prácticas ambientales para su inclusión en todos aquellos proyectos incluidos en la candidatura olímpica de Madrid 2012, así como en la organización de los eventos deportivos previos.



7. Dedicar los medios más apropiados para buscar una solución a las necesidades ambientales que se planteen durante el desempeño de las actividades llevadas a cabo por la oficina para la difusión y la promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012.
8. Aplicar las mejores prácticas ambientales en su actividad diaria, incluyendo, entre otras:
 - La reducción del consumo de papel así como la utilización de papel que cuente con características ecológicas, incluyendo el procedente de reciclado.
 - La gestión racional de los recursos energéticos en la actividad diaria con el fin de evitar derroches innecesarios así como promover el ahorro y reducción de los consumos.
 - La utilización racional del agua consumida en las instalaciones, logrando una gestión eficiente de la misma y fomentando su óptimo uso.
 - La minimización de los residuos generados mediante la mejora en el desarrollo de las actividades, la promoción de la reutilización y la segregación para su adecuado tratamiento externo.
 - La reducción y, donde sea posible, eliminación, del empleo de productos de los que se deriven efectos desfavorables para el medio ambiente.
 - La introducción, en la medida de lo posible, de criterios ambientales en la contratación de terceras empresas y proveedores.

Descripción de aspectos ambientales directos

Los aspectos ambientales directos son aquellos asociados a las labores propias de la actividad de la oficina de la Candidatura olímpica Madrid 2012.

En primer lugar se han identificado las actividades del edificio donde se encuentra ubicada la oficina que puedan tener algún efecto sobre el medio ambiente, y en segundo lugar, aquellos elementos de las actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones y que pueden interferir en el medio ambiente.

La metodología empleada para valorar los aspectos medioambientales directos considera los siguientes criterios:

- ❖ Intensidad, I (como cantidad generada o concentración del contaminante).
- ❖ Toxicidad, T (como fragilidad del medio a la interacción con el contaminante).
- ❖ Frecuencia, F (como frecuencia con la que se produce el aspecto ambiental, ya sea en situación normal o situación no habitual).

A estos tres criterios se les asigna un valor en función de su impacto ambiental (dichos valores se describen en la metodología del procedimiento relativo a la evaluación de los aspectos ambientales directos), de manera que por medio de la fórmula:

$$R = I * T * F$$



De esta manera se obtiene un valor del riesgo ambiental que supone el desarrollo del aspecto ambiental considerado, clasificándose los aspectos ambientales directos en significativos o no significativos, según la importancia del factor de riesgo obtenido.

Así mismo, en esta evaluación, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 considera aquellos criterios que toman en consideración la legislación comunitaria, estatal, autonómica y local en materia ambiental.

La actividad de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 y los efectos significativos que sobre el medio ambiente podrían derivarse de sus aspectos ambientales directos, quedan reflejados en la tabla siguiente.

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Actividades en oficinas	Generación de papel y cartón	Disminución de recursos naturales
	Generación de envases	Ocupación de espacio en vertederos
Mantenimiento del edificio	Generación de residuos peligrosos	Efectos derivados de la gestión de residuos peligrosos

Dada la ubicación de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, en un barrio residencial, colindante a un hospital y próxima a una vía de comunicación principal, se considera significativo el riesgo potencial de incendio y por ello se ha considerado imprescindible incluir esta situación en el Plan de Emergencia de nuestras instalaciones.

Descripción de aspectos ambientales indirectos

Los aspectos ambientales indirectos son aquellos asociados a las actividades desarrolladas fuera de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012.

De manera general, los posibles impactos derivados de los aspectos medioambientales indirectos son los siguientes:

ACTIVIDAD	ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL
Organización de eventos deportivos	Generación de residuos Consumo de papel Consumo de agua Consumo de energía Consumo de combustible Afección al suelo Generación de vertidos Generación ruido	Efectos derivados de la gestión de residuos urbanos. Disminución de recursos naturales Alteración de la calidad del aire Erosión del suelo Alteración de la calidad de las aguas Contaminación acústica Ocupación de espacio en vertederos
Asistencia a congresos y ferias	Consumo de energía Consumo de combustible Consumo de papel	Disminución de recursos naturales Alteración de la calidad del aire
Diseño y distribución de material promocional	Generación de residuos Consumo de papel	Efectos derivados de la gestión de residuos urbanos. Disminución de recursos naturales Ocupación de espacio en vertederos
Organización de reuniones promocionales	Generación de residuos Consumo de papel Consumo de agua Consumo de energía Consumo de combustible	Efectos derivados de la gestión de residuos urbanos. Disminución de recursos naturales Alteración de la calidad del aire Ocupación de espacio en vertederos

Para la evaluación de los aspectos ambientales indirectos se considera tanto la información que es suministrada por las empresas subcontratadas para organizar dichas actividades como por el equipo de la oficina que haya participado activa y directamente en la organización de dicha actividad.



Sin embargo, dado que la Candidatura no puede realizar un control exhaustivo de dichos aspectos ambientales indirectos en las actividades de difusión y promoción realizadas fuera de sus instalaciones, estos no son clasificados en significativos y no significativos, sino en aspectos positivos o negativos, quedando documentado en los correspondientes registros.

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica de Madrid 2012 estima necesaria la introducción de buenas prácticas ambientales en las actividades que desarrolla. Por este motivo, y a pesar de encontrarse todavía en fase de candidatura, se vienen introduciendo las siguientes medidas de sostenibilidad en todos los eventos deportivos que la candidatura apoya:

- Formación ambiental de los voluntarios
- Inclusión de mensajes de sensibilización y concienciación a través de la megafonía, lonas publicitarias con materiales reutilizados con slogans ambientales
- Gestión selectiva de los residuos generados
- Utilización de productos de Comercio Justo
- Exposición de la “Ecoflag” (ecobandera), iniciativa puesta en marcha con el apoyo del PNUMA, que simboliza el compromiso del mundo deportivo con el medio ambiente

De esta evaluación y de los informes de buenas prácticas en eventos deportivos que se realizan, se extraen las medidas necesarias para minimizar los impactos negativos que se pudieran generar por la realización de dichas actividades.

De cada uno de los eventos deportivos que la Candidatura apoya, se elabora un informe de buenas prácticas ambientales, en el que se desarrollan las medidas de sostenibilidad llevadas a cabo en los mismos. Estos informes se encuentran a disposición del público en la página web de la Candidatura www.madrid2012.es

Entre los eventos deportivos apoyados durante el 2004, cabe destacar la Copa del Mundo de Triatlón, en la cual se impulsó la implantación de la ISO 14001. Se trata de la primera competición celebrada en Madrid en implantar un sistema de gestión ambiental. Este sistema ha sido certificado por DET NORSKE VERITAS (DNV), entidad certificadora noruega de gran prestigio que ha certificado ambientalmente, entre otros eventos deportivos, los Juegos Olímpicos de Invierno de Lillehammer 1994.



De la evaluación de los aspectos ambientales indirectos y de los informes de buenas prácticas en eventos deportivos que se realizan, se extraen las medidas necesarias para minimizar los impactos negativos que se pudieran generar por la realización de dichas actividades.

Descripción de nuestros objetivos y metas ambientales

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se encuentra plenamente comprometida en mejorar su rendimiento ambiental, para lo cual ha establecido un conjunto de objetivos y metas cuantificables, en la medida de lo posible, con el fin de minimizar los impactos derivados de los aspectos ambientales significativos de su actividad.



El grado de consecución de los objetivos establecidos se comprueba por medio de revisiones periódicas, de las que derivan diferentes actuaciones a emprender para reducir y controlar las actividades con un impacto significativo, y lograr la consecución de dichos objetivos medioambientales.

En la reunión del Comité de Medio Ambiente celebrada en diciembre de 2004, se procedió a revisar el estado de los objetivos establecidos al comienzo del periodo de implantación del Sistema, determinándose la consecución de todos ellos, así como de sus metas y actuaciones.

Dichos objetivos se plantearon con un carácter conservador al carecer de referencias previas a la implantación del sistema.

Objetivos ambientales 2004

Nº	OBJETIVOS	METAS/ ACTUACIONES
1	Fomentar la reducción de la generación de residuos sólidos urbanos.	Sensibilizar y formar a los empleados en materia de gestión de residuos (beneficios de la segregación de residuos).
2	Fomentar la reducción del consumo de papel.	Sensibilizar al personal sobre el consumo de papel para que reutilicen el papel usado como "hoja borrador", y para que empleen el correo electrónico en las comunicaciones internas.
3	Difusión de las Buenas Prácticas en la contratación.	Colgar de la página web el Manual de Buenas Prácticas en la contratación de a las empresas públicas y privadas
4	Contribuir al desarrollo sostenible mediante el fomento del comercio justo	Conseguir el suministro de al menos dos productos procedentes del comercio justo

En cuanto al grado de consecución de los anteriores objetivos, a continuación se indica el estado alcanzado para cada uno de ellos:

OBJETIVO	NIVEL DE CONSECUCIÓN
1	Se han colocado en la oficina carteles informativos acerca de la segregación de residuos
	Se han colocado contenedores específicos para cada tipo de residuo y se observa una gran participación del personal en la correcta segregación de los mismos
	Se ha realizado un curso formativo acerca del sistema de gestión ambiental implantado
2	Se han instalado bandejas con papel usado para su reutilización
	Se ha instalado en la oficina un contenedor para la recogida del papel usado
	Se ha logrado la sensibilización de personal sobre la reducción del consumo de papel y se ha fomentado el uso del correo electrónico para las comunicaciones internas
3	No se ha logrado implantar el empleo de boletines electrónicos para la difusión de la prensa diaria, debido a anomalías en el sistema informático
	Se ha colocado en la página web el Manual de Buenas Prácticas en la contratación de empresas públicas y privadas
4	Se ha realizado la compra de dos productos alimenticios provenientes de comercio justo (café y galletas)
	Se han empleado productos de comercio justo en las tarjetas de felicitación navideña

Dado el éxito obtenido en la consecución de los anteriores objetivos, se ha mantenido un criterio más ambicioso en el establecimiento de los nuevos objetivos, metas y actuaciones correspondientes al próximo periodo, cuya consecución finaliza en diciembre de 2005.

Objetivos ambientales 2005

Nº	OBJETIVOS	METAS/ ACTUACIONES
1	Reducción en un 80% la generación de botellas de PET.	Sustitución de las botellas de agua de PET por jarras y vasos de cristal.
2	Mejorar la recogida del papel utilizado.	Instalar más contenedores para la recogida del papel.
3	Fomentar la reducción del consumo de agua.	Colocación de carteles para recordar que se debe cerrar el grifo mientras no se utiliza el agua.
4	Reducción del consumo de papel en un 5%.	Empleo de boletines electrónicos para favorecer la sensibilización, ya que falló durante el periodo anterior. Seguir empleando el correo electrónico para las comunicaciones internas y externas en la medida de lo posible.
5	Utilización de papel reciclado y ecológico	Reducir el impacto ambiental y salvaguardar los recursos naturales. Sensibilización de los empleados y público en general.
6	Establecer una metodología para la estimación del consumo de agua	Realizar estimaciones periódicas y registrarlas para llevar a cabo el cálculo.

Los objetivos ambientales se revisan y actualizan anualmente quedando reflejados en el Sistema de Gestión Ambiental a través del registro del programa medioambiental.



Aspectos significativos del desempeño ambiental

De los aspectos medioambientales que provocan impactos significativos, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se ha propuesto continuar con el cumplimiento de aquellos objetivos y metas que contribuyen a reducir y minimizar dichos impactos actuando sobre las actividades que los producen.

Por ello, partiendo de los datos de gestión llevados a cabo hasta el momento, se planifica cuál será la metodología y objetivos a conseguir en el futuro, de manera que el éxito de esta iniciativa quede asegurado.

Entre los aspectos medioambientales que provocan impactos relativos significativos destaca la gestión de los residuos.

Gestión de residuos urbanos

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 gestiona, de acuerdo con la legislación estatal, autonómica y local vigente, todos los residuos urbanos que produce.

Así, se continúa realizando un esfuerzo tanto en comunicación a los empleados como en proporcionar los medios necesarios para efectuar correctamente la recogida de residuos, que son recogidos por los servicios municipales de recogida.

Actualmente se realiza la segregación del papel-cartón, vidrio, envases ligeros y residuos orgánicos, lo que representa la totalidad de los residuos generados en la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012.

El papel procede de la actividad administrativa y divulgativa llevada a cabo en la oficina. Este papel, previamente a su desecho, es reutilizado como papel borrador, por los empleados de la propia oficina.

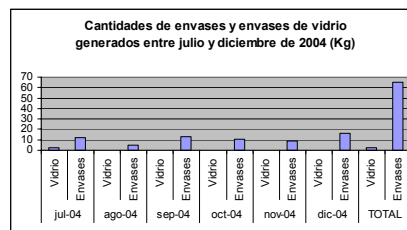
La mayor parte de los restos orgánicos proceden de restos de comida de los empleados que trabajan en las instalaciones.

De acuerdo a las estimaciones facilitadas la distribución de los residuos generados es aproximadamente la siguiente:

- Materia orgánica: 5%
- Papel/cartón: 60%
- Vidrio: 2%
- Envases: 30%
- Otros: 3%



Durante el periodo considerado se han producido 2,5 Kg de vidrio y 65,12 Kg de envases, formados fundamentalmente por botellas de agua de PET, o que implica 0,01 Kg por empleado y mes en el caso del vidrio y 0,45 Kg por empleado y mes en el caso de los envases.



Tal y como se indicaba anteriormente, los anteriores residuos son depositados en contenedores de recogida selectiva y retirados periódicamente por el servicio municipal de recogida de residuos del Ayuntamiento de Madrid. Los restos de jardinería generados son retirados por la empresa subcontratada para el mantenimiento de las zonas verdes, encargándose de su correcta gestión.

Gestión de residuos peligrosos

Derivados de la actividad de oficina se producen algunos residuos peligrosos en una proporción muy reducida frente los urbanos.

Los residuos peligrosos producidos en la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se gestionan de conformidad con la legislación ambiental aplicable, realizándose un control exhaustivo de su producción y contando con un gestor autorizado para su retirada. La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 ha solicitado la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Los principales residuos peligrosos generados en la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica son los habitualmente asociados a la actividad de oficina: pilas usadas, tubos fluorescentes fuera de uso, envases que han contenido productos de limpieza y aerosoles vacíos.

La composición estimada sobre el total de los residuos peligrosos producidos durante el periodo considerado es:

- ☆Pilas usadas: 30%
- ☆Fluorescentes: 0%
- ☆Envases contaminados: 70%
- ☆Aerosoles vacíos: 0%

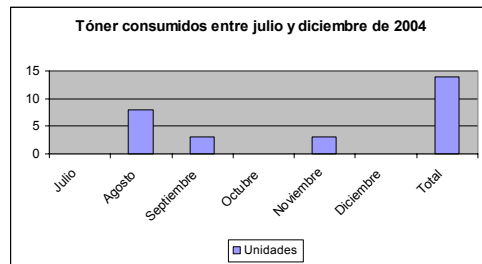
En el momento de verificación de la presente Declaración ambiental, y dada a escasa cantidad de residuos peligrosos que se generan en la oficina para la difusión y promoción de la candidatura, tan sólo se habían generado 24 unidades de pilas alcalinas y 9 envases contaminados por productos de limpieza, por lo que la relación por empleado v mes resulta muy poco representativa.



Uso de materiales reciclados y consumo de recursos

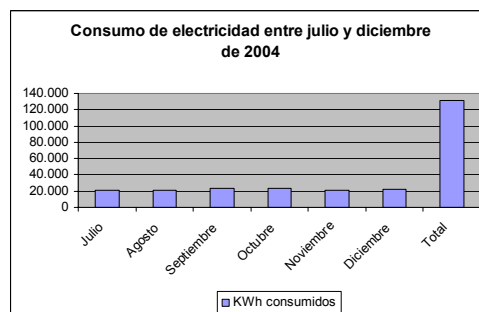
Cartuchos de tóner para impresoras

Durante el periodo considerado en la presente Declaración ambiental se han generado 14 tóner de impresora, los cuales han sido reutilizados o reciclados por la empresa gestora autorizada encargada de su recogida una vez finalizada su vida útil. Esto representa una media de 0,19 unidades por empleado y mes.



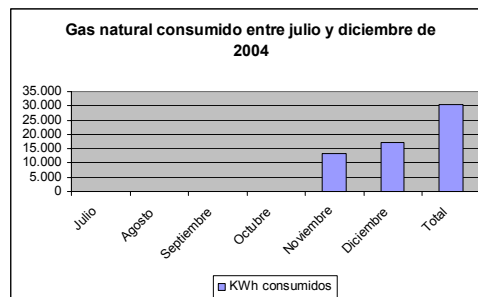
Consumo de energía

El consumo medio mensual de energía eléctrica en la oficina para la difusión y la promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, en el periodo considerado ha sido de 911,56 KWh por mes y empleado, de acuerdo a la información proporcionada por la compañía suministradora de electricidad. Este consumo se ha mantenido prácticamente constante durante todos los meses.



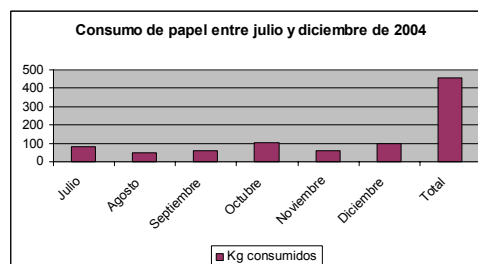
Consumo de gas natural

El consumo medio mensual de gas natural en la oficina para la difusión y la promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, durante los meses de consumo efectivo en el periodo considerado ha sido de 632,17 KWh por mes y empleado, de acuerdo a la información proporcionada por la compañía suministradora de gas. Este consumo se ha producido exclusivamente durante los meses de noviembre y diciembre de 2004.



Consumo de papel

En el periodo considerado en la presente Declaración Medioambiental, el consumo de papel de la oficina para la difusión y la promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 ha ascendido, dada la gran cantidad de material promocional elaborado, a un total de 458 Kg, equivalente a un consumo de papel por empleado y mes de 3,18 Kg.



Consumo de agua

El consumo de agua llevado a cabo en la oficina para la difusión y la promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se produce en los aseos y la cocina de las instalaciones, siendo el habitual para una oficina de estas características. Las zonas ajardinadas, cuentan con amplias superficies de gravilla y pavimentadas que no requieren el empleo de agua en su mantenimiento, plantas adaptadas al clima mediterráneo continental de la ciudad de Madrid, contando asimismo con instalación de riego por goteo para las épocas del año en las que resulte necesario.

Actualmente no se dispone de contadores de consumo, de modo que no se ha podido registrar el consumo de agua por trabajador y mes. Este hecho, ha condicionado que la Dirección se marque como objetivo para el próximo periodo, el establecimiento de una metodología para la estimación del consumo de agua de manera que se puedan realizar estimaciones periódicas del consumo, y registrarlas para poder estudiar las variaciones de consumo entre diferentes periodos.



Otros factores relativos al desempeño ambiental

Dado que la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 desarrolla importantes tareas de divulgación, relaciones con diferentes partes interesadas, promotores, medios de comunicación, sectores sociales, etc. su actividad constituye un valioso elemento de transmisión de todas aquellas actitudes encaminadas a conseguir un comportamiento respetuoso con el medio ambiente.

Así, tal y como se ha indicado previamente, como medida preventiva se evalúa el impacto ambiental de cada tipo de las actividades que se realizan fueran de las instalaciones de la oficina, y se recomiendan las medidas correctoras en caso de ser necesario.



Pero además, desde la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se toman iniciativas coherentes con el compromiso adquirido tanto en la defensa del medio ambiente como con el desarrollo sostenible. Por este motivo, todas las felicitaciones enviadas con motivo de las Navidades de este año 2004 fueron elaboradas con papel 100% ecológico hecho a mano en Nepal por la cooperativa de mujeres “Mahaguthi” según los principios del comercio justo.



Otra de las aportaciones al desarrollo sostenible de la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 es el empleo en su cafetería de café procedente de comercio justo.

Con estas iniciativas se contribuye a fortalecer uno de los pilares del desarrollo sostenible: el social.

Así mismo, la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 reutiliza sus stands, elaborándolos con materiales que respetan el medio ambiente y que en numerosas ocasiones están fabricados con materiales reciclados.



Licencias-Requisitos Legales

De cara a lograr la mejor implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión ambiental, desde la oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012 se imparte una formación específica entre sus empleados sobre el propio sistema implantado.

La oficina para la difusión y promoción de la candidatura olímpica Madrid 2012, mediante la información recibida a través de los Boletines de Derecho Ambiental de Garrigues, mantiene una actualización permanente de novedades legislativas, lo que le permite adaptarse a todos aquellos requerimientos legales de nueva aparición, con el fin de cumplir la legislación ambiental vigente.

Requisito legal	Normativa
Licencia de actividad	De acuerdo al Ayuntamiento de Madrid, no requiere de la misma. Fecha 13 de enero de 2005
Documento de Identificación Industrial. Vertidos a la red de alcantarillado	Ordenanza de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid. Fecha 23 de diciembre de 2004
Inscripción en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos	Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid. Solicitud de inscripción de Fecha 3 de noviembre de 2004

Nombre y número de acreditación del verificador ambiental

El verificador ambiental de esta Declaración Medioambiental ha sido la Cámara de Comercio de Madrid, acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) con el nº EV-0007

El plazo para la siguiente verificación y validación de la Declaración Medioambiental queda fijado para enero de 2006.



www.madrid2012.es

© Madrid 2012, 2005.
Todos los derechos reservados



Verificado por: Cámara de Comercio de Madrid
Fecha de verificación: 21.7.2005